



Resolución Directoral

N° 0174-2020 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Cajamarca, 04 de marzo de 2020

VISTO:



CUT	210769-2019	Fecha	18 de octubre de 2019
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL SECTOR DE CUTA			
Representado por:		Documento	
VALENZUELA RAMIREZ JORGE TOBIAS		DNI 42195732	
Informe Formalización		Fecha	
008-2020 - ANA-AAA.M-ALA HUA-AT/JCMQ		27 de febrero de 2020	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 008-2020 ANA-AAA.M-ALA HUA-AT/JCMQ, de la Administración Local de Agua Huari.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 6956.95 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL SECTOR DE CUTA", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular			
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL SECTOR DE CUTA			
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Poblacional	Licencia	Poblacional	
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
CUTA			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Ancash
		Prov.	Huari
		Dist.	San Marcos
	Administrativa	AAA	Marañón
ALA		Huari	
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:261326.00, N:8935536.00		





Resolución Directoral

N° 0174-2020 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial PUCAYAKU			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona: 18 E:262592.00 N:8935381.00			
Volumen otorgado anual (m ³)		5474.29			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
463.67	433.76	463.67	448.71	463.67	448.71
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
463.67	463.67	448.71	463.67	448.71	463.67

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial YURAC RUMI			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona: 18 E:262438.00 N:8935541.00			
Volumen otorgado anual (m ³)		1482.66			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
125.58	117.48	125.58	121.53	125.58	121.53
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
125.58	125.58	121.53	125.58	121.53	125.58



Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL SECTOR DE CUTA, Dirección de Salud de la localidad de San Marcos, Municipalidad Distrital de San Marcos y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.




PANTALION HUACHANI MAYTA
Director
Autoridad Administrativa del Agua Maraón
Autoridad Nacional del Agua



Z10768-2019 - 0174-2020 - ANA-AAA.M